

Jerusalén Cundinamarca, 19 de septiembre de 2018

Doctor
AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL.
JERUSALÉN CUNDINAMARCA
E. S. D.

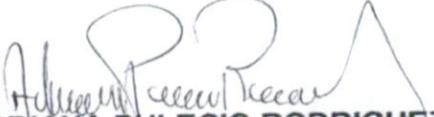
Ref: Proceso No. 00080-2018

Respetado Doctor:

Yo **ADRIANA PULECIO RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.017.594 expedida en Tocaima Cundinamarca, en mi condición de demandante le solicité al Señor Juez se ordene el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con la matrícula NO. 307-28318, cuya propiedad la ostenta la demandada **MARTA LUCIA ROJAS ROMERO**. Igualmente solicito se expida el respectivo oficio con destino a la oficina de Registro de Girardot.

No siendo otro el objeto de la presente.

Cordialmente,


ADRIANA PULECIO RODRIGUEZ
C.C. No. 21.017.594 de Tocaima.

	Republica De Colombia	
	Rama Judicial Del Poder Público	
Juzgado Promiscuo Municipal		
de Jerusalen Cundinamarca		
CORRESPONDENCIA		
Recibido hoy:	04 OCT 2018	
Hora:	11:40 a.m.	
Quien Recibe:	PKS [Signature]	
Folios:	Uno de Adriana Pulecio R.	

Informe Secretarial

Jerusalén, 8 de octubre de 2018. Al Despacho del Señor Juez, con solicitud de medida cautelar presentada por la ejecutante. Sírvase proveer.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria